



*ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre acuerdo de inicio y exposición pública de comienzo de las operaciones de amojonamiento del monte público n.º 136 de Cáceres "Barroco Toiriña", ubicado en el término municipal de Valverde del Fresno y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014081190)*

Acordado por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía el inicio de las operaciones de amojonamiento, en la Orden resolutoria del procedimiento de deslinde del Monte de Utilidad Pública n.º 136, "Barroco Toiriña", sito en el término municipal de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres, con fecha 10 de enero de 2011, y de conformidad con lo previsto en el artículo 145 del Decreto 485/Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de amojonamiento de los linderos exteriores e interiores delimitados por el deslinde aprobado darán comienzo el 13 de mayo de 2014 a las 10:00 horas de la mañana, siendo el punto de encuentro el camino del Pizarrón, en la antigua caseta de la Guardia Civil y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. Francisco J. Martín Díaz. Las operaciones afectarán a la totalidad de los colindantes y enclavados en el monte.

Se informa que las reclamaciones sobre dicho acto sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno pueda referirse al deslinde.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Dirección General, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.